I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002581

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2011

Cerrillos, 27 DIC. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/8043/2011; el Memorándum Nº600/1492/2011 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum Nº1100/1940/2011 de la Dirección de Control; fotocopia del Certificado Nº051/2011 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTAINERS PARA OFICINAS, POBLACIÓN RAÚL SILVA HENRIQUEZ"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 27 de diciembre de 2011, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 03 de enero de 2012 a las 12:15 horas.

4. La visita a terreno (optativa) será el día 28 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas, partiendo de la Secplan ubicada en Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

5. La recepción de consultas será hasta el 29 de diciembre de 2011, a las 17:30 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día 30 de diciembre de 2011, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (Boleta de Garantía) será el día 03 de enero de 2013, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, de 09:00 a 12:00 horas.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 03 de enero de 2012, a través del Portal Mercado Público, a las 12:31 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0002581 / 2011

9. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica y la secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de fondos Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Página Web